

En San Miguel de Tucumán, a 7 días del mes de julio del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 109/2016

VISTO

La Jornada organizado por la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, la Oficina de la Mujer y el Centro de Capacitación de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, “La importancia del respeto a la autonomía para el acceso a la Justicia”, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de julio se llevará a cabo en esta ciudad la conferencia de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci en el marco de la Jornada organizada por la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, la Oficina de la Mujer y el Centro de Capacitación de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, “La importancia del respeto a la autonomía para el acceso a la Justicia” con la participación de autoridades y Consejeros del CAM.

Que se hace necesario contratar servicio gastronómico para la atención del referido evento.

Que comparadas ofertas de empresas proveedoras del medio surge la conveniencia de contratar con Howard Johnson Hotel Yerba Buena de Itin S.A., en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades que dicho evento requiere.

Que la Empresa Howard Johnson Hotel Yerba Buena de Itin S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios prestados la Factura N° 0002-00007210 por \$ 8.653.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 8.653.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

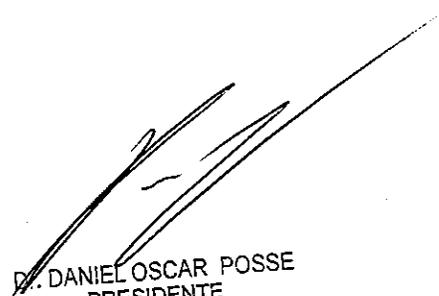
Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios prestados por la empresa Howard Johnson Hotel Yerba Buena de Itin S.A. por el monto total de

\$ 8.653.- según el considerando sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 8.653.-

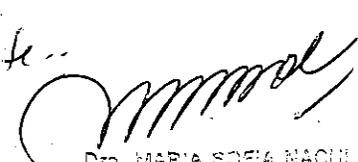
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi doct.



Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA